



DECRETO ALCALDICIO 001071

LITUECHE, 29 DE AGOSTO DE 2018.-

"Adquisición de Impresora Escuela Quelentaro".

DAEM: 0656.-
28/08/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos entregados por la Empresa ELETRAN.
- El Ordinario N° 04, de fecha 15/01/2018 enviado por la Directora (s) de la Escuela de Quelentaro.
- La Autorización del Jefe DAEM para realizar la compra.
- La necesidad de adquirir esta impresora para el buen funcionamiento de la Escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- El Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 09/02/2018 que autoriza la compra.
- Que se envió la Orden de Compra 5124-27-CM18, la cual no fue aceptada ni rechazada por el proveedor.
- Que fue necesario cancelar la Orden de Compra para realizar un nuevo proceso de adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 16/03/2018 que autoriza la compra.
- Que se envió la Orden de Compra 5124-81-CM18, la cual no fue aceptada por el proveedor.
- El Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 07/06/2018, que autoriza la compra.
- Que se envió la Orden de Compra 5124-282-CM18, la cual no fue aceptada por el proveedor
- Que es necesario adquirir la impresora.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°292
- Que, **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA	77.468.520-0	US\$ 3.123,75	Tres mil ciento veintitres dólares con setenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-433-CM18

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Eletrans.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).